

SECRETARIAL: Hoy, trece de abril de dos mil veintiuno, va el presente proceso al Despacho del Señor Juez para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Publico

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

ABRIL TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Delito	: LESIONES PERSONALES DOLOSAS.
Denunciante	: HECTOR ALFONOS ROJAS.
Acusado	: PEDRO LUÍS OVALLE TORRES.
Rad. Interna	: 73200 4089 068 2017 00068 00.
NI	: 18290
Auto No.	: 039.

Cumplido lo ordenado por el Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué (Tol.), en relación con las comunicaciones a las autoridades a las que se les informo de la sentencia, el Juzgado dispone,

ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO del proceso, previa anotación en los radicadores.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e609e9ce217b93709b20237e88f05b70dd3c473e5afd657e72c3189fb6
842ac4**

Documento generado en 13/04/2021 04:54:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**